

ORDENANZA N° 278 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

H.C.D., 03 de Marzo de 1.988

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a acordar un adicional remunerativo no bonificable equivalente al cuatro por ciento (4%) de la Asignación de la categoría para el Personal comprendido y sujeto al escalafón general, incluyendo Funcionarios del Departamento Ejecutivo y Deliberante no electivos, de la administración municipal, con retroactividad al 1º de Enero de 1.988.-

ARTÍCULO 2º: Actualízase la remuneración del Presidente Municipal en un 4% a partir del 1º de Enero de 1.988.-

ARTÍCULO 3º: Impútese provisionalmente el gasto dispuesto en la presente a las partidas correspondientes y específicas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1.987, reconducido para el año 1.988.-

ARTÍCULO 4º: Autorízase la modificación del o los sectores del Presupuesto a efectos de cumplimentar lo precedentemente dispuesto.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.-

**GRACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE**

**MARIO JOSE HERBON
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE**